



**XX SEMINARIO INTERNACIONAL DE PAÍSES
LATINOS EUROPA Y AMÉRICA.**

**“CONVERGENCIA A NORMAS
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA, CONTROL DE CALIDAD Y
CERTIFICACIÓN PROFESIONAL”**

CILEA

**SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA
AGOSTO 5 DE 2010.**

**C.P. HECTOR JAIME CORREA
PINZON**



CONVERGENCIA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

C.P. HECTOR JAIME CORREA
PINZON

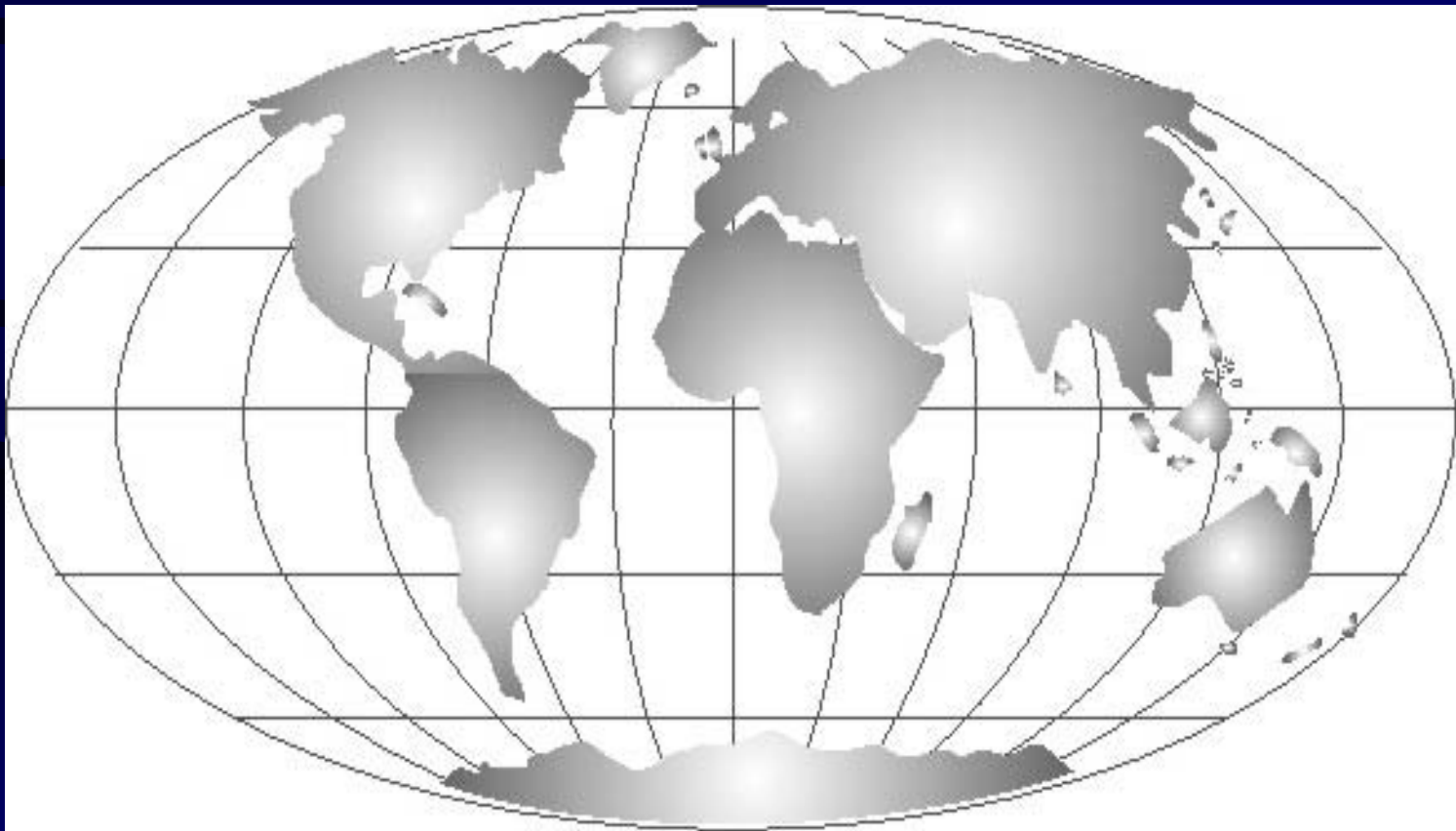
CONVERGENCIA A ESTANDARES INTERNACIONALES

LEY 1314 DE 2009

**CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA**

**JUNTA CENTRAL DE
CONTADORES**

EFFECTOS DE LA GLOBALIZACIÓN SOBRE LA AUDITORIA



GLOBALIZACIÓN

- Impacto directo sobre las decisiones de inversión y el mercado de capitales
- Asociada con la movilidad de mercancías, servicios, commodities, información, personas y comunicaciones

ELIMINACION DE FRONTERAS

TENDENCIAS GLOBALES

**ACTIVIDAD
EMPRESARIAL**

REQUIERE

**MARCO DE
UNIFORMIDAD**

- ◆ **MONEDA**
- ◆ **SISTEMAS DE CALIDAD**
- ◆ **REGULACIONES Y LEGISLACIONES**
- ◆ **PRINCIPIOS Y POLÍTICAS FISCALES**
- ◆ **PRINCIPIOS Y POLITICAS ECONÓMICOS**
- ◆ **PRESENTACIÓN DE REPORTES FINANCIEROS, ETC**

NUEVOS RUMBOS EN LA DINÁMICA GLOBAL

- Fragmentación global - Inseguridad Global
- 2.600 millones de excluidos
- En Colombia año 2.000
 - 27 millones de pobres
 - 8 millones de indigentes
 - 10 millones sin acueducto
 - 16 millones sin alcantarillado



NUEVOS RUMBOS EN LA DINÁMICA GLOBAL

La R.P. China, nuevo protagonista



- * 230 millones de celulares**
- * 815 millones en Internet en el 2007**
- * 1ª Economía en 2.015**
- * Líder en adopción de estándares internacionales**

NUEVOS RUMBOS EN LA DINÁMICA GLOBAL

- Crisis de las instituciones Internacionales
- Crisis en la ética corporativa
- Davos - Nueva York - Porto Alegre
- Cumbres Mundiales Medioambiente



***EN BÚSQUEDA DE LA
CONVERGENCIA***

PRESENTE Y FUTURO DE LA AUDITORIA

- Armonización?
- Adaptación?
- Convergencia?
- Adopción

C.P. HECTOR JAIME CORREA
PINZON

LA DINÁMICA TECNOLÓGICA

- Auge de las TIC
- Revolución Ambiental
- Economía informacional o e - economía
- *El futuro:*
 - La bioeconomía
 - La sociedad post - genómica



La Dinámica Inter - Generacional

Nuestra Generación coexiste con 3 diferentes economías:

- Nacimos en la economía industrial
- Vivimos en la info - economía
- Terminaremos nuestras carreras en la bio - economía

Situación y Perspectiva de las Pymes en el mundo año – 2.000

**95% de los
establecimientos**

**60 - 70% del
empleo**

Países mundo

**30 - 60% es
Innovadora**

Según CINSET:

- **16% de las Pyme de Colombia son competitivas a nivel Internacional**
- **15% de las Pyme que pertenecen al sector manufacturero realizan exportaciones**
- **25 - 35% de las exportaciones de productos manufacturados se originan en las Pymes**

FUNCIONES DEL CONSEJO TÉCNICO

Artículo 33 Ley 43/90

- ▶ Adelantar investigaciones técnico - científicas sobre temas relacionados con los principios de contabilidad y su aplicación y **las normas y procedimientos de auditoría**
- ▶ Servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión.

CONFORMACIÓN CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

- El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, estará conformado por cuatro miembros, de los cuales por lo menos tres deben ser contadores públicos:
 - Un representante del Presidente de la República
 - Un representante del Ministro de Comercio, Industria y Turismo
 - Un representante del Ministro de Hacienda y Crédito Público
 - Un representante de los Contadores Públicos

CONVERGENCIA CON ESTANDARES INTERNACIONALES

LEY 550/99 DE INTERVENCIÓN ECONÓMICA

Artículo 2 - Asegurar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a socios o accionistas y a terceros

Artículo 63 - Armonizar las normas de contabilidad, **auditoría** y revisoría fiscal con los usos y reglas internacionales

Ley 1314 de 2009

ARTÍCULO 13. Primera Revisión:

A partir del 1 de enero del año 2010 y dentro de los seis (6) meses siguientes a esta fecha, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública hará una primera revisión de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, al cabo de los cuales presentará, para su divulgación, un primer plan de trabajo al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Dicho plan deberá ejecutarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la entrega de dicho plan de trabajo, término durante el cual el Consejo presentará a consideración de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo los proyectos a que haya lugar.

ARTÍCULO 14. ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS NORMAS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN.

Las normas expedidas conjuntamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo entrarán en vigencia el 1 de enero del segundo año gravable siguiente al de su promulgación, a menos que en virtud de su complejidad, consideren necesario establecer un plazo diferente.

Cuando el plazo sea menor y la norma promulgada corresponda a aquellas materias objeto de remisión expresa o no reguladas por las Leyes tributarias, para efectos fiscales se continuará aplicando, hasta el 31 de diciembre del año gravable siguiente, la norma contable vigente antes de dicha promulgación.

ARTÍCULO 15. Aplicación extensiva.

Cuando al aplicar el régimen legal propio de una persona jurídica no comerciante se advierta que él no contempla normas en materia de contabilidad, estados financieros, control interno, administradores, rendición de cuentas, informes a los máximos órganos sociales, revisoría fiscal, auditoría, o cuando como consecuencia de una normatividad incompleta se adviertan vacíos legales en dicho régimen, se aplicarán en forma supletiva las disposiciones para las sociedades comerciales previstas en el Código de Comercio y en las demás normas que modifican y adicionan a éste.

ARTÍCULO 16. Transitorio.

Las entidades que estén adelantando procesos de convergencia con normas internacionales de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información, podrán continuar haciéndolo, inclusive si no existe todavía una decisión conjunta de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, pero respetando el marco normativo vigente.

Las normas así promulgadas serán revisadas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública para asegurar su concordancia, una vez sean expedidas por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, con las normas a que hace referencia esta Ley.

CONFORMACION JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

- Dos representantes del sector administrativo, Industria y Comercio.
- El Contador General de la Nación
- El director de la Unidad Administrativa Dian
- Un miembro y su suplente de las entidades miembros del Consejo Gremial
- Un miembro y un Suplente de la Junta Central de Contadores
- Un miembro y un suplente de las entidades de Educación Superior



Héctor Jaime Correa Pinzón, Vicepresidente del CILEA por Colombia (desde el 21/07/2008)

Presidente de la Federación de Contadores Públicos de Colombia

Riosucio Caldas, 1957.

Contador Público de la Universidad de Manizales, especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, Magíster en Administración de la Universidad Eafit de Medellín.

Catedrático universitario, conferencista, ponente a nivel nacional e internacional en representación de Colombia; es miembro del Consejo Permanente para la Evaluación de las Normas de Contabilidad en Colombia, de la Asociación Interamericana de Contabilidad, del Instituto Colombiano de Derecho Tributario, del Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia y de Cedeconta.

Ha sido Presidente de CONFECOP, del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y de la Junta Central de Contadores; y actualmente es Presidente de FEDECOP y Vicepresidente del CILEA por Colombia.

Gerente Socio de Consultorías & Auditorías – C & A Ltda., con sede en Manizales, ejerce como Auditor, Revisor Fiscal y Consultor de varias empresas nacionales e internacionales.